

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES												
4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
MO	CÓDI	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	FECHAS / FECHAS DE T	FECHAS DE T	PLAZO E	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE	OBSERVACIONES	
	2	La SUPERVIGILANCIA no da respuesta oportuna en los términos señalados por la Ley 1755 de 2015, así como tampoco se encuentra establecido el trámite que se le debe dar a las PO S	Debilidad en los controles para dar cumplimiento oportuno a la respuesta de las PQRS	Establecer un punto de control que permita evidenciar la causa del	Ajustar el procedimiento de PQRS para hacer el seguimiento mensual Elaborar el informe sobre	Procedimie nto ajustado Informes	1 9	2017/03/06 06/03/2017	2017/04/15 30/11/2017	3 38		No se ha soportado el cumplimiento de la actividad programada.
	3	Debilidades en la Gestión de Cobros Coactivos - Situación si., puede generar un riesgo de corrupción. La Entidad viene realizando un trabajo de depuración y organización de los expedientes que contienen los cobros coactivos las cuales datan en algunos casos de las vigencias 2012 y 2013; sin embargo, se observó la matriz de ti Contribución en cobro coactivo con 283 registros por valor de \$1. 20'519.779.00, donde se evidenció, \$1.604'263.906,00 que se consideran de difícil recaudo es decir el 83.53%, lo que presuntamente demuestra una débil gestión de recuperación de cartera por parte de la SUPERVIGILANCIA,	Debilidades para el cobro oportuno del cobro coactivo, por el alto volumen de expedientes y por dificultades en la ubicación del deudor. Se realizó proceso de clasificación de la cartera por cada uno de los expedientes, lo cual ha sido un trabajo bastante dispendioso.	Identificar los procesos con mayor riesgo de prescripción (vigencias anteriores a 2013) con el fin de notificar a los abogados del grupo de cobro coactivo, que tienen a cargo	Realizar cronograma de actividades que desarrolle el plan de choque que generara la oficina asesora jurídica para abordar la Realizar informes de Realizar reuniones mensuales con el grupo de cobro coactivo con el fin de verificar el estado del proceso, actuaciones	Cronogram a de actividades Informes	1 3	06/03/2017 2017/03/06	30/03/2017 2017/11/30	3 38	1	Se remitió cronograma. No se ha soportado el cumplimiento de la actividad programada.
	4	Se evidenció matriz con 1537 expedientes de sustanciación para sanción y/o archivo, verificando, que el avance en el grupo de Descongestión es muy bajo, cuando se observa que presuntamente cada profesional del Grupo no sustancia más de 15 procesos al mes, y el grupo lo conforman 3 profesionales contratistas y un profesional de planta, lo que indica que posiblemente se requieren veinticinco (25,6) meses para sustanciar los 1537 expedientes, sin contar con el flujo normal de visitas que generan mas expedientes para sustanciar.	No existe un reparto proporcional ni meta definida para la gestión de trámites por parte de los contratistas del grupo de descongestión en sanciones. Falta de seguimiento y control a la gestión que realizan los grupos de descongestión en la Delegada para el Control.	Creación de un Plan de Descongestión. Seguimiento a la gestión que realizarán los grupos de descongestión durante la vigencia 2017	Realizar un documento con el plan de descongestión que involucre los expedientes pendientes por sustanciar, la meta mensual y per cápita, y el tiempo estimado final para Proveer Informes Creación de un indicador de gestión que permita medir la gestión que realiza el grupo de descongestión de sanciones	Documento Documento Ficha	1 3 1	2017/03/06 2017/03/06 2017/03/06	2017/03/30 2017/11/30 2017/03/30	3 38 3	1 1	Mediante correo enviado el 17 de abril de la presente vigencia se remitió Plan de Descongestión de la Delegatura para El Control en el cual se establece la meta mensual y percapita para la sustanciación de expedientes, así como el tiempo estimado para su salida Se evidencia la creación de un indicador que Evalúa el Numero total de expedientes asignados al grupo de descongestión, en razón de los que se gestionaron en el trimestre.
	5	Pese a que el artículo 38 del Decreto 01 de 1984 señala "salvo disposición especial en contrario, la facultad que tienen las autoridades administrativas para imponer sanciones caduca a los tres (3) años producido el acto que pueda ocasionarlas", se evidenció que en la vigencia 2015 se decretaron la caducidad a 33 expedientes y en 2016 se han archivado 247 expedientes. Sin que el equipo auditor lograra evidenciar cuales de estos fueron decretados por caducidad. Así mismo el artículo 52 de la ley	No existe un reparto proporcional ni meta definida para la gestión de trámites por parte de los contratistas del grupo de sanciones. Falta de oportunidad en la repuesta de recursos	Creación de un Plan de Descongestión. De acuerdo a los requerimientos de ley así como los definidos por la	Realizar un documento con el plan de descongestión que involucre los expedientes próximos a caducar, la meta mensual y per cápita, y el tiempo estimado final para su Creación de un grupo Crear plan de trabajo con las áreas involucradas para la construcción del	Documento Documento Documento	1 4 1	2017/03/06 2017/03/06 2017/03/06	2017/05/30 2017/11/30 2017/03-30	12 38 17		Mediante correo enviado el 17 de abril de la presente vigencia se remitió Plan de Descongestión de la Delegatura para el Control en el que se evidencia el plan de trabajo adoptado con el fin de dar trámite a los expedientes a cargo de la esa Dependencia Se evidencia plan de trabajo.
	6	Los recursos que deben resolver la Superintendencia de Vigilancia sobre aquellos actos administrativos que niegan licencias o imponen sanciones, no son resueltos en el término señalado por la Ley, lo que perjudica el funcionamiento de los vigilados y supone silencios administrativos positivos al recurrente a favor y en contra de la Entidad. Como complemento del artículo	No se realiza el control necesario al cumplimiento de los tiempos estipulados en el artículo 52, 74 y 80 de la Ley El volumen de las entradas en comparación el personal asignado para la evacuación de los trámites es bastante	Crear un plan de descongestión de los tramites que se encuentran	Crear el plan de descongestión	Documento Documento	1 1	2017-03-06 2017-03-06	2017-03-30 2017-03-30	3 3	1	Se evidencia documento elaborado el 23 de febrero de 2017 por la Delegatura para la Operación en el que se desarrolla el Plan de Desatraso y Descongestión

	52 de la ley 1437 de 2011 este señala "...los actos que resuelven los recursos, los cuales deberán ser decididos so pena de pérdida de competencia, en un término de un (1) año contados a partir de su debida y oportuna interposición. Si los recursos no se deciden en el término fijado en esta disposición, se entenderán fallados a	elevado, lo que genera represamiento en las salidas.	represados, con el objetivo de utilizar efectivamente los recursos disponibles para dar salida a los	Evaluar mediante informe de seguimiento con frecuencia mensual el avance de la	Informe	9	2017-03-06	2017-11-30	38		A la fecha no se ha enviado soporte del desarrollo de la actividad programada.
		No se evalúa la complejidad	Ajustar los	Procedimientos ajustados	Procedimie	14	2017-03-06	2017-06-30	17		
7	Debilidades en la planeación del proyecto. Desde el inicio del proceso Desde el inicio del proceso de contratación se evidenciaron debilidades en su planeación debido a que no se tuvo en cuenta la ejecución del objeto contractual, que por su complejidad era insuficiente ejecutado en dos meses como se había planteado hacerlo, según se puede verificar en el proyecto de estudios previos y pliego de condiciones definitivos. Aunado a	Ausencia de controles en el proceso de planeación del contrato. Urgencia en la contratación de esta herramienta para la entidad y de que se ejecutara en la misma vigencia.	Realizar informe del estado actual del contrato.	Elaborar informe de supervisor o interventor que refleje el estado actual del contrato y remitirlo a la Oficina Jurídica y al Secretario General para	Informe	1	2017/03/06	2017/03/30	3	1	Se evidenció Informe respectivo y solicitud de concepto jurídico a la Oficina Jurídica y a la Secretaria Gral.
8	El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 es claro en mencionar el deber de las Entidades Estatales de analizar sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis	Debilidades en la entrega de los documentos al área de contratos. Debilidades en los controles	Incorporar en la carpeta del contrato 277 de 2015, los	Memorando remitido del estudio de mercado.	Memorando	1	2017/03/06	2017/03/30	3		A la fecha la Oficina de Sistemas no ha presentado el soporte de la meta proyectada
			Establecer punto de	Creación de punto de	procedimie	1	2017/03/06	2017/04/30	8		
9	Se suscribió el contrato el día 11 de diciembre con fecha de finalización 30 de diciembre del 2015, es decir 19 días para ejecutar su objeto, que como se había advertido era imposible desarrollarlo en tan corto tiempo; sin embargo, la administración decidió iniciar su ejecución y suscribir las prórrogas correspondientes para garantizar el cumplimiento del contrato. A la fecha de esta auditoría, el contrato no se había ejecutado en su totalidad y no se habían hecho efectivos los pagos por el	Ausencia de controles en el proceso de planeación del contrato. Urgencia en la contratación de esta herramienta para la entidad y de que se ejecutara en la misma vigencia.	Realizar informe del estado actual del contrato.	Elaborar informe de supervisor o interventor que refleje el estado actual del contrato y remitirlo a la Oficina Jurídica y al Secretario General para que determine las acciones jurídicas que se requieren	Informe	1	2017/03/06	2017/03/30	3	1	Se evidenció Informe respectivo y solicitud de concepto jurídico a la Oficina Jurídica y a la Secretaria Gral.
11	Durante la revisión a los informes presentados por el supervisor del contrato se evidenció que el mismo no reportó oportunamente los atrasos presentados por el contratista, así como tampoco el porcentaje de avance en las actividades desarrolladas por la UNION TEMPORAL CERTICAMARAS-INDENOVA.	Debilidades en la entrega oportuna de los informe de seguimiento. Desconocimiento del Manual de Supervisión de la entidad.	Realizar informe del estado actual del contrato.	Elaborar informe de supervisor o interventor que refleje el estado actual del contrato y remitirlo a la Oficina Jurídica y al Secretario General para	Informe	1	2017/03/06	2017/03/30	3	1	Se evidenció Informe respectivo y solicitud de concepto jurídico a la Oficina Jurídica y a la Secretaria Gral.
12	Se evidenció en el acta No. 02 de 22 de diciembre de 2015, una	Debilidades en la planeación	Modificar el	Ajustar el procedimiento de	procedimie	1	2017/03/06	2017/04/30	8		
13	Se revisaron cincuenta y nueve (59) Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en los cuales se constató que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la "CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA GARANTÍA	Debilidades en la planeación. Inseguridad en la gestión presupuestal.	Actualizar el manual de contratación	Ajuste al manual de	Manual	1	2017/03/06	2017/06/30	17		
			Divulgación del	Aprobación del manual una	Manual	1	2017/03/06	2017/06/30	17		
			Realizar 2 capacitaciones	Realizar 2 capacitaciones	Lista de	2	2017/03/06	2017/06/30	17		
			Modificar la lista de	Incluir en la lista de	Lista de	1	2017/03/06	2017/06/30	17		
17	La Entidad cuenta con un Firewall SOPHOS UTM 9, el cual tiene como una de sus principales funciones realizar la protección de la red de datos, filtrado de acceso a Internet, traducción de direcciones de red entre otras actividades. Durante la verificación aleatoria realizada a las reglas que se encuentran configuradas	Ausencia de políticas de seguridad en materia de sistemas.	Adopción de las políticas de seguridad de sistemas	Presentar al comité institucional la actualización y aprobación de la política de seguridad	acta de comité de aprobación de políticas de	1	2017/03/06	2017/06/30	17		Se evidencia Acta de Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el que se adopta el Manual de Políticas de Seguridad
18	El artículo 40 del decreto 103 de 2015 indica que "...El índice de Información Clasificada y Reservada debe actualizarse cada vez que una información sea calificada como clasificada o reservada y cuando dicha calificación se levante, conforme a lo establecido en el mismo índice y en el Programa de Gestión Documental. El índice de Información Clasificada y Reservada será de carácter público, deberá elaborarse en formato de hoja de cálculo y publicarse en el sitio web oficial del sujeto obligado, así como en el Portal de Datos Abiertos del Estado colombiano o en la Herramienta que lo modifique o lo sustituya.", en la verificación efectuada a la matriz de "Registro de activos de Información", se encuentra entre otros los campos correspondientes a (Objetivo	Al momento de consolidar el registro de activos de información no se tuvo en cuenta la totalidad de requisitos establecidos en el artículo 40 de decreto 103 de 2015	Revisión y elaboración del índice de Información Clasificada y Reservada y del Registro de Activos de Información por parte de la Oficina Asesora Jurídica;	Proyectar documento con el índice de Información Clasificada y Reservada y el Registro de Activos de Información por parte de la Oficina Asesora Jurídica	Acto Administrativo	1	2017/03/06	2017/04/30	27		No se ha remitido soporte de la tarea programada. Según memorando de la Oficina Jurídica prestará toda la colaboración para su elaboración.
19	En la presente auditoria se verificó el cumplimiento de las directrices, controles y uso aceptable definidos en la Directiva 2014-18 "Políticas de Seguridad de la Información para el Sector Defensa". Evidenciando las siguientes debilidades en los numerales descritos a continuación: 2.3.1 Objetivos de la Política de Seguridad de la Información para el Sector Defensa en el	Debilidades en el cumplimiento de la Directiva mencionada.	Actualización de las	Adquisición de certificados	contrato de	1	2017/03/06	2017/05/30	12		
			Incorporar en la política de seguridad de la entidad los lineamientos	Presentar al comité institucional la actualización y aprobación de la política de seguridad	acta de comité de aprobación de políticas de	1	2017/03/06	2017/06/30	17	1	Se evidencia Acta de Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el que se adopta el Manual de Políticas de Seguridad